

fecha de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.- Los Libros societarios y correspondencia y relacionados en el párrafo tres, esta de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañía y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y Directorios. Han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

Todos estos puntos que he tratado los pongo a consideración de los accionistas habiéndolos revisado con los principios contables que están vigentes en el Ecuador.

Muy Atentamente,



ING. SANDRA SEME ESPINOZA